LA SUSCRITA TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

Que El parágrafo 01 del artículo 35.1 Estatuto y Manual Interno de Contratación de La E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, establece que Para la contratación de bienes o servicios por un valor no superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se podrá contratar teniendo como única consideración la disponibilidad presupuestal y el acuerdo elevado a escrito sobre el objeto, el precio, el plazo y demás que se consideren necesarias. Los oferentes podrán ser seleccionados del listado de oferentes o base de datos que se lleva en la entidad para tal fin.

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, en desarrollo de los proceso del programa de Programa ampliado de Inmunizaciones como parte de las actividades de salud pública, la entidad ha ejecutado acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación en todo el municipio de Ayapel, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles con el fin de erradicar, eliminar y controlar las mismas; por ello la ESE debe dar cumplimiento a los mecanismos establecidos por el gobierno nacional para identificar y evaluar el resultado de una actividad realizada en una determinada área, localidad, comuna, distrito, municipio, barrio, corregimiento, vereda, etc., a lo largo del tiempo.

Debido a ello, la entidad requiere el fortalecimiento en el desarrollo de estos procesos y la implementación de la demanda inducida, las actividades se ejecutan extramuralmente.

Que una vez revisada la capacidad de la entidad, se evidencio que la institución NO cuenta con los elementos, vehículos y el personal suficiente para el desarrollo de las actividades, de las unidades: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y DE TRANSPORTE EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS EXTRAMURALES Y JORNADAS DE VACUNACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL.

Plazo: El plazo para la ejecución de las actividades a contratar será de tres meses.

Actividades a desarrollar:

1. Realizar la logística para el Desarrollo de actividades de vacunación de las jornadas regulares y nacionales, de manera extramural el cual comprende: barrios, veredas y corregimientos del municipio de Ayapel.
2. Coordinar el transporte acuático y terrestre necesario para el Desarrollo de las actividades de vacunación en los barridos en vacunación, jornadas casa a casa y jornadas extramurales.
3. Realizar la Logística, publicidad (Perifoneo, cuñas radiales, cartillas, pendones, pasacalles y demás),
4. Suministrara la alimentación (almuerzos, refrigerios) e hidratación a todo el personal dispuesto por el contratante para el desarrollo de las jornadas extramurales.
5. Suministrar el transporte necesario (Terrestre y fluvial) a zonas rurales para el desarrollo de las actividades de las jornadas integrales de atención extramural.

6. Contar con el personal requerido para el desarrollo de las actividades contratadas en cumplimiento de la normatividad vigente.
7. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad y /o ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
8. Las demás que se requieran en la ejecución del contrato.
9. El contratista debe mantener en total y absoluta confidencialidad toda la información de carácter familiar, comunitario e institucional que conozca en el ejercicio del objeto contractual, igualmente es de carácter confidencial la información que de la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL conozca en el desarrollo de sus labores y que no sea de carácter público. El incumplimiento de esta cláusula generara las sanciones correspondientes y puede dar lugar a la terminación unilateral del contrato
10). Presentar los informes de todas las actividades realizadas a la ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL.
11. Verificar y garantizar que todo el personal dentro de los automotores (vehículo o embarcación) no esté en estado de embriaguez y/o bajo el efecto de sustancias psicoactivas durante la prestación del servicio
12). Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
13. El contratista SE OBLIGA A mantener indemne a la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros que se deriven de sus actuaciones, hasta por el monto del daño ó perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine por el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución del presente contrato

Fondo y apropiaciones: Para la presente se cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la presente contratación con cargo al CDP 260701138 DE 2026 por valor de $42.000.000.

Clasificaciones De Bienes Y Servicios: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

90101800;90101600 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS A LA MESA. EN RESTAURANTES;

78181500;78181501;78181502;78181503;78181504;78181505;78181506;78181507;78181508;78181509; OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE ACUATICO N C P;

86101810;86101700;93141506 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P

Dado en Ayapel – Córdoba.

MARIA PATRICIA RUIZ PAYARES
Técnico Administrativo
E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL